
 Tenemos las bases <i>Información y Tecnología</i>	PROCESO TALENTO HUMANO	Versión: 2
	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	Fecha de emisión: 31/01/2018
	CÓDIGO: TH.RG.02	Tipo de información: Pública
		Página 1 de 6

RAZON SOCIAL: E GLOBAL SERVICES SAS
NIT: 830.121.696-6
CIUDAD: BOGOTA
DEPTO. CUNDINAMARCA
TEL: 6052300
TIENE SUCURSALES: NO
ARL: SURA
NIVEL DE RIESGO: 1
ACTIVIDAD ECONOMICA: 6312, PORTALES WEB

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD ECONOMICA: Empresa que crea, edita y comercializa bases de datos con información científica, técnica y cultural en todas las áreas del conocimiento.

E-GLOBAL SERVICES S.A.S. Se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes tendientes a garantizar la seguridad y salud de todos los Trabajadores con el fin de promover y garantizar los recursos necesarios para el desarrollo de actividades permanentes de conformidad al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, contemplando subprograma de medicina preventiva y del trabajo, orientado a promover y mantener un alto grado bienestar físico, mental y social a todos nuestros Trabajadores, prevenir cualquier daño a su salud, al igual a establecer las mejores condiciones de saneamiento básico industrial y a crear los procedimientos que conllevan a eliminar o controlar los riesgos existentes para que estos mismos no se conviertan en accidentes de trabajo o en enfermedad profesional, brindando inducción al trabajador, capacitándolo respecto a los riesgos a los cuales van a estar expuestos.

Así mismo la compañía y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la formación de las actividades de medicina preventiva del trabajo, higiene y seguridad industrial de igual manera que cada uno de los trabajadores se comprometa a no realizar actos inseguros que le generen algún tipo de incidente o accidente laboral.

 Tenemos las bases <i>Información y Tecnología</i>	PROCESO TALENTO HUMANO	Versión: 2
	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	Fecha de emisión: 31/01/2018
	CÓDIGO: TH.RG.02	Tipo de información: Pública
		Página 2 de 6

Este reglamento permanecerá exhibido en dos lugares visibles y de fácil acceso a los Trabajadores, y su contenido se dará a conocer a todos los Trabajadores en el momento de su ingreso.


E-GLOBAL SERVICES, PRESCRIBE EL PRESENTE REGLAMENTO CONTENIDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ARTÍCULO 1: E-GLOBAL SERVICES Se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigente, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, de conformidad con los Artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9ª. De 1979, resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Resolución 6398 de 1991, Decreto 1295 de 1994, Decreto 1772 de 1994, Ley 776 de 2002, Resolución 2346 de 2007, Ley 1562 de 2012, Decreto 1443 de 2014 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTÍCULO 2: E-GLOBAL SERVICES: Se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Comité de Copas-st, de conformidad con lo establecido por el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Decreto 1295 de 1994 y Decreto 1443 de 2014.

ARTÍCULO 3: E- GLOBAL SERVICES: Se compromete a designar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes, de conformidad con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborado de acuerdo al Decreto 614 de 1984, Resolución 1016 de 1989, ley 1562 de 2012 y decreto 1443 de 2014, el cual contempla como mínimo, los siguientes aspectos:

- a) Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo, orientado a promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, en todos los oficios; prevenir cualquier daño a la salud, ocasionado por las condiciones de trabajo; protegerlos en

 <p>E Global Services Tenemos las bases Información y Tecnología</p>	PROCESO TALENTO HUMANO	Versión: 2
	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	Fecha de emisión: 31/01/2018
		Tipo de información: Pública
	CÓDIGO: TH.RG.02	Página 3 de 6


su empleo de los riesgos generadores por la presencia de agentes y procedimientos nocivos; Colocar y mantener al Trabajador en una actividad acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicosociales.

- b) Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial, dirigido a establecer las mejores condiciones de Saneamiento Básico Industrial y crear los procedimientos que conlleven a eliminar o controlar los factores de riesgo que se originen en los lugares de trabajo y que puedan ser causa de enfermedades, disconfort o accidente.

ARTÍCULO 4: Los riesgos existentes en la empresa están constituidos principalmente por:

FACTOR DE RIESGO	PELIGRO	CONTROL DEL RIESGO
Biológico	Microorganismos tipo hongos, bacterias y/o virus	*Realizar control de microorganismos mediante métodos de eliminación bactericida.
Físico	Radiaciones no ionizantes (microondas, infrarroja, radiofrecuencias, etc.)	<p>*Uso de monitores con filtro para el control de las radiaciones.</p> <p>*Capacitación a colaboradores en prevención del riesgo físico; realización de pausas activas e higiene postural.</p> <p>*Sistema de Vigilancia Epidemiológico enfocado al riesgo físico clasificación radiaciones,</p> <p>*Fomentar autocuidado mediante prácticas de pausas activas.</p>


Biomecánico	Postura sedente prolongada, carga estática sentado	<p>Uso de sillas ergonómicas</p> <p>Redistribución de puestos de trabajo y dotación de escritorios</p> <p>Capacitar en higiene postural y pausas activas.</p>
Biomecánico	Movimientos repetitivos	Capacitación en higiene postural y pausas activas
Condiciones de seguridad	Condición orden y aseo.	<p>Capacitación en orden y aseo</p> <p>Capacitación en prevención de fatiga visual</p> <p>Señalización</p> <p>Mantenimiento de luminarias</p>
	Locativo-orden y aseo	<p>Mobiliario que apoya el orden y aseo</p> <p>Uso de canaletas para el cableado</p> <p>Capacitación en programa de orden y aseo</p> <p>Capacitación en reporte y prevención de condiciones insegura</p> <p>Señales motivacionales a mantener el orden y aseo</p>
	Locativo- pisos en desnivel	Señalización en áreas a desnivel
	Eléctrico	<p>Mantenimiento periódico a lámparas de energía y tomacorrientes, así como de los swich en toda el área locativa</p> <p>Capacitar en el programa de orden y aseo, Capacitación en Reporte y prevención de condiciones inseguras</p> <p>Señalización de objetos y superficies que pueden ser un factor de riesgo</p> <p>Demarcación riesgo eléctrico</p> <p>Capacitar en reporte de condiciones locativas identificación de peligros y riesgos</p> <p>Capacitación en riesgo eléctrico</p>

 Tenemos las bases <i>Información y Tecnología</i>	PROCESO TALENTO HUMANO	Versión: 2
	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	Fecha de emisión: 31/01/2018
		Tipo de información: Pública
	CÓDIGO: TH.RG.02	Página 5 de 6

		Extintores
	Locativo	Modificar el diseño, para eliminar el riesgo
		Entrenador. Señalización de las instrucciones de seguridad para el uso de los equipos del gimnasio
Natural	Sismo y/o terremoto	Capacitación en brigadas y plan de emergencia. Señalización de emergencia foto luminiscente, alarma Botiquín - Extintores
Químico	Enfermedades respiratorias, dermatitis	Entrega de elementos de Protección personal Capacitación en hoja de seguridad Señalización de área de los productos químicos con hojas de seguridad

PARÁGRAFO: A efecto de que los riesgos contemplados en el presente artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o enfermedad profesional, **E-GLOBAL SERVICES**. Ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el Trabajador, de conformidad con lo estipulado en el Programa de Salud Ocupacional de la empresa, el cual se dé a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

ARTÍCULO 5: E-GLOBAL SERVICES y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implementación de las actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo.

 Tenemos las bases <i>Información y Tecnología</i>	PROCESO TALENTO HUMANO	Versión: 2
	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	Fecha de emisión: 31/01/2018
		Tipo de información: Pública
	CÓDIGO: TH.RG.02	Página 6 de 6

ARTÍCULO 6: E-GLOBAL SERVICES ha implantado un proceso de inducción del trabajador a las actividades que debe desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

ARTICULO 7. Este reglamento permanecerá exhibido en por lo menos dos lugares visibles de los locales de trabajo y se dará a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

ARTÍCULO 8: El presente reglamento entra en vigencia a partir de la firma, publicación y divulgación de acuerdo con el Artículo 55 de la **LEY 962** del **08/07/2005**, por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos que establece: “Supresión de la revisión y aprobación del Reglamento de Higiene, y Seguridad por el Ministerio de la Protección Social.”

Jorge Leonardo Mejía Arias
GERENTE
E GLOBAL SERVICE SAS

REVISADO	APROBADO	FECHA DE APROBACIÓN
SUBGERENCIA	GERENTE GENERAL	31/01/2018